En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la participación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el centro de coordinación de las emergencias de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Desde hace tiempo, de forma reiterada, por parte de responsables de la Guardia Civil en Navarra se está cuestionando el correcto funcionamiento de la atención de las emergencias en Navarra, llegando a cuestionar si se está atendiendo correctamente las situaciones que se presentan ya que no sería atendida la ciudadanía "por el recurso policial que tiene más próximo".

Recientemente, tal como se ha recogido en la prensa, el pasado día 21 de noviembre en unas jornadas sobre seguridad organizadas por la propia Guardia Civil, el coronel jefe ha afirmado que este tema es "acuciante" ya que los actuales protocolos no darían la respuesta adecuada "en los casos de más graves, incendios, violaciones, o violencia de género, donde el tiempo de respuesta es crítico, tenemos que poner los mecanismos para que la patrulla policial que esté más cerca de la incidencia la resuelva".

Olvidando las competencias exclusivas que Navarra tiene en la materia y las disposiciones de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio de Protección Civil y Atención de emergencias de Navarra, el coronel de la Guardia Civil ha propuesto la creación de una "sala conjunta, bien sea presencial, bien sea virtual, donde se reciban todas las incidencias que recibimos en nuestros números telefónicos de referencia". La legislación navarra establece que corresponde a Navarra mantener centro de gestión de emergencias único e integrado para todo el ámbito territorial de Navarra como centro permanente de recepción de llamadas de emergencia y de coordinación de los servicios que deban intervenir, sin perjuicio de los centros de mando y coordinación propios de éstos, prestándose el servicio público de atención de llamadas de emergencia a través del número telefónico 112.

Ese mismo día, la directora general de Interior del Gobierno foral, Amparo López, afirmó que: "Existe un proyecto de integración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el 112. Llevamos muchas legislaturas, fácil no es, vamos a hacer que sea posible".

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1).- ¿Comparte el Gobierno la propuesta del Coronel Jefe de la Guardia Civil en Navarra para la creación de una "sala conjunta, bien sea presencial, bien sea virtual, donde se reciban todas las incidencias que recibimos en nuestros números telefónicos de referencia"?

2).- ¿Considera el Gobierno que la creación de esa "sala conjunta", bien presencial o bien virtual, supondría una clara vulneración de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra?

3).- ¿Esa vulneración, a juicio del Gobierno, vendría porque la legislación navarra en la materia establece que corresponde a Navarra mantener un centro de gestión de emergencias, único e integrado para todo el ámbito territorial de Navarra como centro permanente de recepción de llamadas de emergencia y de coordinación de los servicios que deban intervenir?

4).- ¿Considera el Gobierno que para la coordinación con otras Administraciones o fuerzas de seguridad en las emergencias que precisan de intervención policial bastaría que el Centro de Mando de la Policía Foral disponga del geoposicionamiento de todas las fuerzas policiales para determinar cuál debiera de ser la que acuda a la atención de la correspondiente emergencia?

5).- ¿Considera el Gobierno que la Guardia Civil en Navarra lo que en realidad pretende es tener acceso directo a tiempo real a la información que se recibe en el servicio atendido en el teléfono 112?

6).- ¿Considera el Gobierno que el Centro de Mando y Coordinación de la Policía Foral, de acuerdo con los protocolos de emergencia vigentes, debe mantenerse como único receptor de las llamadas al 112 que precisan intervención policial, siendo este el que derive a la fuerza policial que corresponda?

7).- ¿A qué proyecto se refería la Directora General de Interior cuando afirmó el 21 de noviembre que "Existe un proyecto de integración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el 112"? ¿En qué términos se concreta dicha integración? ¿se refería a algo más que a intercambiar el geoposicionamiento de las distintas unidades policiales?

8).- ¿Por qué afirmó la Directora General de Interior que se va hacer posible ahora que ese proyecto de integración en el 112 de la Guardia Civil y la Policía Nacional se lleve a efecto? ¿Existe algún calendario al respecto acordado con la Administración del Estado?

Iruñea/Pamplona a 25 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique